



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 275/20

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de diciembre de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38172/2018, caratulado "S/RENDICION DE CUENTAS SAF 78 FF 370, 476 HOSPITAL RURAL DE PASO DE INDIOS EJERCICIO 2018";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2018 - SAF 78 - Fuentes de Financiamiento 370 Y 476 - Hospital Rural de Paso de Indios;

Que con fecha 11 de Noviembre de 2020, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2018 del Hospital Rural de Paso de Indios – SAF 78 – FF. 370 y 476 – presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$438.104,21)** .

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS



aj